



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|-------------------------------|
| PROCESO: | VERBAL DECLARATIVO |
| RADICACIÓN: | 20001-40-03-002-2021-00507-00 |
| DEMANDANTE: | BANCO FINANANDINA S.A. |
| DEMANDADO: | HERMELINDA DÍAZ LÓPEZ. |

Por ser procedente lo estipulado en el numeral 5 del artículo 321 y el numeral 2 del artículo 323 del Código General del Proceso, concédase el recurso de APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la providencia que rechazó de plano el incidente de nulidad propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, de fecha ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Sin proveer expensas por encontrarse digitalizado el expediente.

Envíese el expediente al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que sea repartido ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b971298121c5dcca7bae4920c4718ff31fa4931c04774481b2af1fa7d97d15e**

Documento generado en 27/06/2023 04:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>